

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**152****MADRID NÚMERO 39**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 405/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. TOMAS CORROCHANO GARCIA frente a RESTAURANTE EL FOGON STEAK HOUSE SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es:

**FALLO**

Estimando en parte la demanda interpuesta por D. Tomás Corrochano García, frente a la empresa RESTAURANTE EL FOGON STEAK HOUSE S.L., en reclamación de salarios y liquidación, debo condenar y condeno a la citada demandada al abono a la parte actora de la cantidad de 730,64 euros en concepto de cantidad bruta reclamada, cantidad que deberá ser incrementada con el recargo del 10% de interés por mora.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a RESTAURANTE EL FOGON STEAK HOUSE SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinte de junio de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.561/18)

